Conspeccime Cia Ltda.

26572

Consultoria Especializada

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
24 MAYO 2011
Ximena
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
24 MAYO 2011
CAU

CPM-G-CRT-032

Quito, 23 de Mayo de 2011

Señores:
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines de registro pertinentes, adjunto se dignarán encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ***CONSPECCIME CIA.LTDA.***

Dígnense conferirnos la nómina actualizada de socios de la compañía.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. PEDRO A. PINZÓN CEBALLOS
GERENTE GENERAL
CONSPECCIME CIA.LTDA.

ESCANEAR

Av. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio Unicornio II, Torre Empresarial Piso 14, Oficina 06
Phone: (593-2) 224 9648 / (593-2) 226 5583 Quito - Ecuador

ESCRITURA NÚMERO 5966

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSPECCIME CÍA. LTDA.
OTORGADA POR:
SR. PEDRO AGUSTÍN PINZÓN CEBALLOS y
SRA. LUZ AMPARO ABRIL BLANCO
A FAVOR DE:
SRTA. SILVIA PAOLA RECALDE HINOJOSA
SR. CARLOS ALFREDO VÁSQUEZ CASTILLO
CUANTÍA: USD. $ 500,oo
JC
DÍ 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (02) de mayo del año dos mil once, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por sus propios derechos: los cónyuges señor PEDRO AGUSTÍN PINZÓN CEBALLOS y señora LUZ AMPARO ABRIL BLANCO, por sus propios derechos, de estado civil casados y de nacionalidad colombianos; la señorita SILVIA PAOLA RECALDE HINOJOSA, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatoriana; y, el señor CARLOS ALFREDO VÁSQUEZ CASTILLO, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía CONSPECCIME CIA. LTDA. otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Pedro Agustín Pinzón Ceballos y su cónyuge señora Luz Amparo Abril Blanco, quienes son casados, de nacionalidad colombiana y comparecen en calidad de Cedentes. Por otra parte, comparecen los señores: Silvia Paola Recalde Hinojosa, soltera; y, Carlos Alfredo Vásquez Castillo, casado, quienes son ecuatorianos y lo hacen en calidad de Cesionarios. Los intervinientes son del estado

civil y nacionalidad indicados, residentes en Quito D.M., plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el dieciséis de febrero del dos mil cinco se constituyó la compañía CONSPECCIME CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil den cantón Quito el once de marzo del dos mil cinco.- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veinte y cinco de junio del dos mil diez , se realizó cesión de participaciones de la compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de agosto del dos mil diez.- **c)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión realizada el once de abril del dos mil once (2011), por unanimidad del capital social, autorizó la cesión de quinientas (500) participaciones del socio Pedro Agustín Pinzón Ceballos. Esta transferencia se acredita mediante el Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, así como del acta de Junta antes señalada.- **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, quienes comparecen en calidad de Cedentes, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, ceden y traspasan sus quinientas

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

participaciones sociales según el siguiente detalle: -

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
PEDRO AGUSTÍN PINZÓN CEBALLOS	SILVIA PAOLA RECALDE HINOJOSA.	250
PEDRO AGUSTÍN PINZÓN CEBALLOS	CARLOS ALFREDO VASQUEZ CASTILLO	250

En total se ceden quinientos (500) participaciones sociales, según consta en el acta de Junta ya indicada y en la Certificación del Gerente General de la compañía, a favor de los Cesionarios cuyos nombres quedan ya señalados.- **CUARTA. PRECIO.-** El precio que tanto Cedentes como Cesionarios fijaron por la transferencia del total de las quinientas (500) participaciones sociales, es el de su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, en total US $ 500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América). Los Cedentes declaran haber recibido a satisfacción el valor indicado, sin que exista reclamo alguno que formular.- **QUINTA. MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CONSPECCIME CIA. LTDA., en la Notaría Cuadragésima de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted,

señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por la doctora Ximena Tróccoli M., Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PEDRO AGUSTÍN PINZÓN CEBALLOS
C.I. No. 172169701-7

LUZ AMPARO ABRIL BLANCO
C.I. No. 1722831268

SILVIA PAOLA RECALDE HINOJOSA
C.C. No. 0916645757

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

CARLOS ALFREDO VÁSQUEZ CASTILLO

C.C. No. 1001289949

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSPECCIME CIA. LTDA.

En Quito DM., a 11 de abril 2011, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Pedro Agustín Pinzón Ceballos, propietario de 2.750 participaciones; Silvia Paola Recalde Hinojosa, propietaria de 250 participaciones; y, Carlos Alfredo Vásquez Castillo, propietario de 2.000 participaciones. Las participaciones sociales son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se designa como Presidente de la Junta al señor Carlos Alfredo Vásquez, actuando como Secretario el señor Pedro Agustín Pinzón. Por Secretaría se comprueba la presencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO PEDRO AGUSTÍN PINZON CEBALLOS

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien indica a la Junta que el socio Pedro Agustín Pinzón Ceballos, está interesado en ceder 500 participaciones sociales. Se propone a los demás señores socios adquieran estas participaciones. La señorita Silvia Paola Recalde manifiesta que desea adquirir 250 participaciones y el socio Carlos Alfredo Vásquez indica que adquirirá las otras 250 participaciones. A continuación el Cedente solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle que se indica a continuación:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPA-CIONES
PEDRO AGUSTÍN PINZON CEBALLOS	SILVIA PAOLA RECALDE HINOJOSA	250
	CARLOS ALFREDO VASQUEZ CASTILLO	250

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban la transferencias de participaciones antes indicadas en los montos que quedan señalados.

Aprobadas estas transferencias de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:

SOCIOS	No. De PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PEDRO AGUSTÍN PINZON CEBALLOS	2.250	45%
SILVIA PAOLA RECALDE HINOJOSA	500	10%
CARLOS ALFREDO VASQUEZ CASTILLO	2.250	45%
TOTAL	5.000	100%

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO ECUADOR

Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 18:00 horas.

Carlos A. Vásquez Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Pedro A. Pinzón Ceballos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO

Silvia R. Recalde Hinojosa
SOCIA

CERTIFICACIÓN

Yo, Pedro Agustín Pinzón Ceballos en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONSPECCIME CIA. LTDA.**, certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 11 de abril de 2011, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de 500 participaciones del socio Pedro Agustín Pinzón Ceballos, según el siguiente detalle:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
SILVIA PAOLA RECALDE HINOJOSA	250
CARLOS ALFREDO VASQUEZ CASTILLO	250

En total se transfieren 500 participaciones sociales. El Cedente es de nacionalidad colombiana y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.
Quito DM., 11 de abril de 2011

Pedro Agustín Pinzón Ceballos
GERENTE GENERAL
CONSPECCIME CIA. LTDA.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172283126-8

LUZ AMPARO ABRIL BLANCO

BUCARAMANGA/COLOMBIA

18 NOVIEMBRE 1965

EXT: 42 [illegible] 91228 F

QUITO [illegible]

V4443 V2442

COLOMBIANA

CC. PEDRO AGUSTIN PINZON CEBALLOS

SUPERIOR LABORATORISTA CLINICA

NATANAEL ABRIL BECERRA

MARIA RIVERA BLANCO

QUITO 01-11-2005

QUITO 01-11-2017 AFP

PV 0236717
Pch

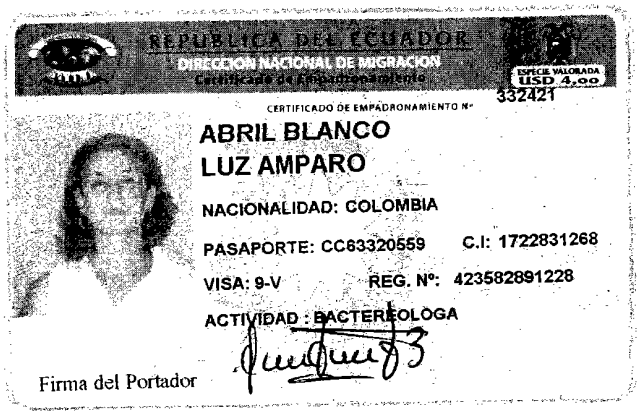

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento
ESPECIE VALORADA USD 4.00
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 332421

ABRIL BLANCO
LUZ AMPARO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC63320559 C.I: 1722831268

VISA: 9-V REG. Nº: 423582891228

ACTIVIDAD : BACTEREOLOGA

Firma del Portador

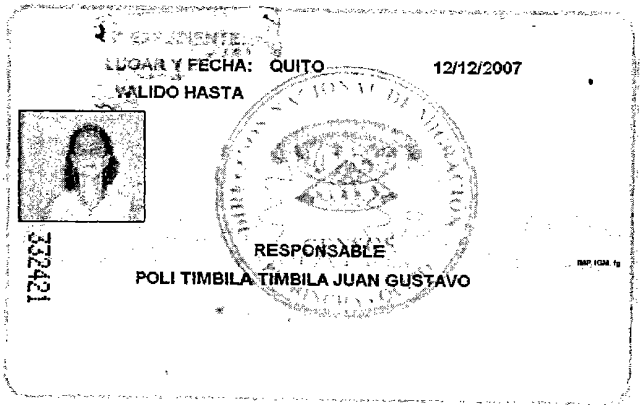

CONSIGNE
LUGAR Y FECHA: QUITO 12/12/2007
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
POLI TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO

332421

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

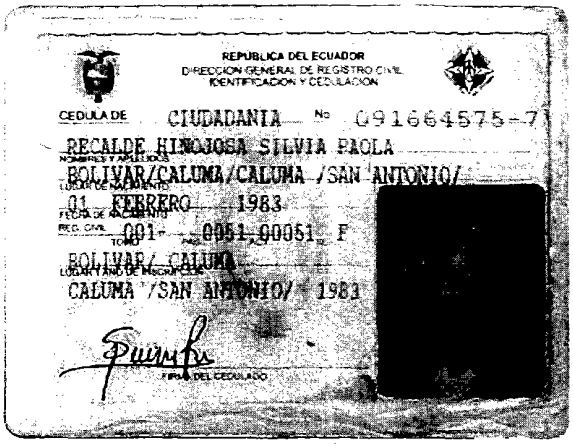

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091664575-7

RECALDE HINOJOSA SILVIA PAOLA

BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/

01 FEBRERO 1983

REG. CIVIL 001 0051 00051 F

BOLIVAR/ CALUMA

CALUMA /SAN ANTONIO/ 1983

FIRMA DEL CEDULADO

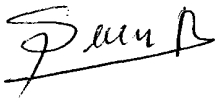

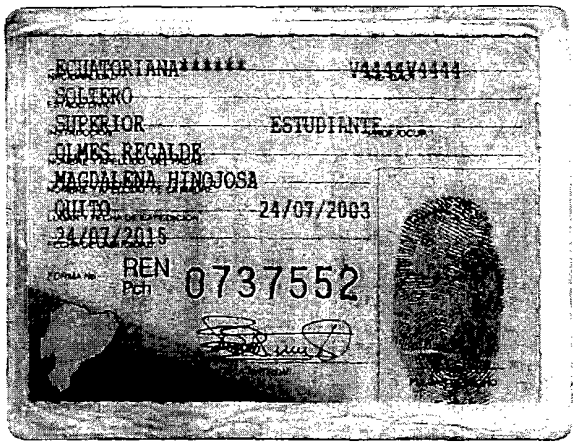

ECUATORIANA***** V4445V4444

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

OLMES RECALDE

MAGDALENA HINOJOSA

QUITO 24/07/2003

24/07/2015

REN Perú 0737552

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

034-0014
NÚMERO

0916645757
CÉDULA

RECALDE HINOJOSA SILVIA PAOLA

BOLIVAR
PROVINCIA

CALUMA
CANTÓN

CALUMA / SAN ANTONIO/
PARROQUIA

CALUMA /SAN ANTONIO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

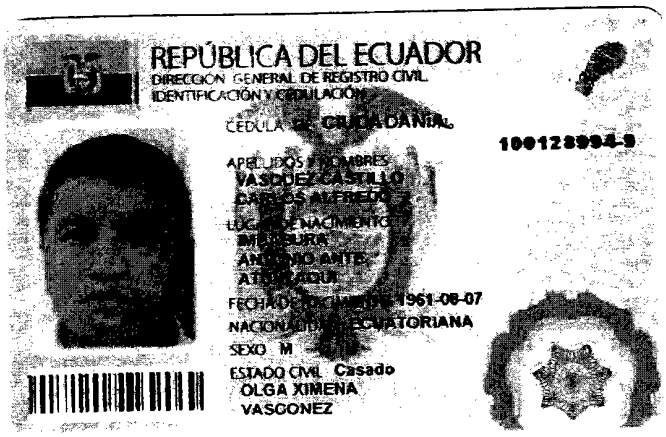

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1001289949
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ CASTILLO
CARLOS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
OLGA XIMENA
VASCONEZ

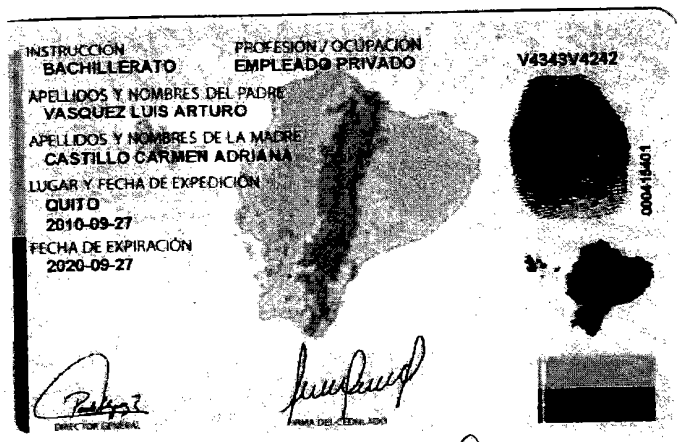

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CARMEN ADRIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-27
0004115401
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

067-0366
NÚMERO
1001289949
CÉDULA
VASQUEZ CASTILLO CARLOS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSPECCIME CÍA. LTDA.; otorgada por: SR. PEDRO AGUSTÍN PINZÓN CEBALLOS y SRA. LUZ AMPARO ABRIL BLANCO; a favor de: SRTA. SILVIA PAOLA RECALDE HINOJOSA, SR. CARLOS ALFREDO VÁSQUEZ CASTILLO, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSPECCIME CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de Febrero del dos mil cinco, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de Mayo del año dos mil once.-

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÌA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **642** DEL REGISTRO MERCANTIL de once de marzo del dos mil cinco, fs 561 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **"CONSPECCIME CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecinueve de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng